

OPINIONES, DEBATES Y CONTROVERSIAS

VIOLENCIA ESTRUCTURAL DE GÉNERO

Structural violence of gender

Resumen

La violencia hacia las mujeres, niñas, niños y jóvenes es una realidad innegable en toda sociedad. Exige acciones para promover cambios ideológicos y culturales impostergables dado su carácter estructural anclado en las relaciones de poder subyacentes en las desigualdades de género. Dichas desigualdades han sido identificadas, denunciadas y difundidas por las feministas dentro y fuera de la academia, lo mismo que por los movimientos de mujeres que buscan soluciones e impulsan luchas para su erradicación ante los organismos internacionales y los Estados.

Palabras claves: violencia contra la mujer, violencia, identidad de género, poder, derechos de la mujer, derecho a la salud.

Munévar-Munévar DI, Mena-Ortiz LZ. Violencia estructural de género. *Rev.Fac.Med.* 2009; 57: 356-365.

Summary

Violence towards women, children and young people is an undeniable reality in every society. It demands actions to promote ideological and cultural changes due to its structural character tied to the underlying power relations in the gender disparities. Such disparities have been identified, condemned and disseminated by the feminist in and out the academy as well as the women organizations that look for solutions and sponsored the struggles for its eradication to the International and State Organizations.

Key words: violence against women, violence, gender identity, power, women`s rights, right health.

Munévar-Munévar DI, Mena-Ortiz LZ. Structural violence of gender. *Rev.Fac.Med.* 2009; 57: 356-365.

Introducción

La lucha por la erradicación de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y jóvenes comenzaría haciendo visible una realidad innegable: las mujeres son violentadas por el hecho de ser mujeres; las niñas y los niños sufren abusos en la sociedad adulto-céntrica. Con la lucha sostenida por las mujeres se han reconocido distintas manifestaciones de las violencias; se continúa interrogando el sentido de sus denominaciones, así como también se han ido transformando las normas jurídicas para contribuir al cambio de usos sociales, costumbres y prácticas adversas a la vida.

Teniendo en cuenta el trabajo mancomunado de distintos sectores, los compromisos de organismos internacionales e instituciones nacionales, los debates teórico-feministas en la academia y el impulso del movimiento social de mujeres (5), tres aspectos altamente articulados se discuten en el texto. Uno sigue las tramas tejidas entre poder y género, pues las asimetrías de poder en desfavor de las mujeres han convertido sus diferencias en desigualdades de género. Otro recoge principios determinantes para repensar la violencia y sus manifestaciones hacia las mujeres en la perspectiva de género. Y otro más se centra en los modos como ocurre la conjugación de los componentes estructurales de género, para cerrar, considerando formas de abrir camino a los necesarios cambios sociales, políticos, culturales e ideológicos, con énfasis en el sector salud.

Asimetrías de poder y desigualdades de género

Según Naciones Unidas, en ninguna sociedad, tanto de los países desarrollados como de los no desarrollados, ni los niños ni las niñas, como tampoco las mujeres, disfrutaban de condiciones de igualdad en relación con los hombres. Dichas realidades se han discutido en el marco del Derecho Internacional Humanitario; se han comparado con los crímenes de lesa humanidad en situaciones de conflicto armado; y, sobre todo, desde el feminismo se ha hecho énfasis en la visibilización de sus cimientos, alcances y consecuencias en la medida en que era necesario “visualizar el fenómeno como un problema social (no sólo individual), de orden público (no únicamente privado), de competencia de los tribunales y que exige políticas públicas con obligaciones específicas para las instituciones, incluidas las de salud” (1).

Por eso las organizaciones de mujeres han trabajado sobre la redefinición de la violencia imbricada en la estructura social, las formas como operan los actos violentos en las diferentes esferas sociales junto con las estrategias para identificarlos, analizarlos, medirlos y erradicarlos considerando las relaciones de género, las relaciones generacionales, las relaciones de poder presentes, explícita e implícitamente, en las dinámicas cotidianas. De ellas emergen las desigualdades de género y con ellas se conserva la subordinación femenina.

La violencia hacia las mujeres abarca distintas prácticas visibles pero ignoradas; todas son expresión de una misoginia histórica explícita con el desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante abortos selectivos, deficiente alimentación y desnutrición, menos atención a sus necesidades, incremento de infanticidios, mayor número de niñas abandonadas, escaso valor de los

aportes económicos de las mujeres y bajo valor social de lo femenino. En este sentido, la violencia se ha convertido en tema de discusión a la luz de diversos criterios con múltiples interpretaciones que la consideran como una violación abierta de los derechos de las mujeres, una problemática de salud pública, una cuestión de injusticia, un componente de la pobreza, una consecuencia económica, un asunto de seguridad humana, un fenómeno cultural o una situación adversa para la persona (2).

Cada una de estas posturas establece límites fijos que urgen rupturas inmediatas para descifrar sus orígenes y develar sus vínculos con la estructura social vigente. Los límites más tenues se hallan encapsulados en las fronteras de las denominaciones surgidas para señalar esta realidad que requiere transformaciones simbólicas, culturales, sociales, económicas, legales y políticas. La literatura investigativa abunda en cada una de ellas comprendiendo la violencia doméstica, familiar o intrafamiliar; la violencia de pareja, marital o conyugal; la violencia contra menores o maltrato infantil. Los límites más profundos señalan que en su configuración se hallan relaciones de poder naturalizadas que hacen aparecer al sometimiento y la inferioridad de las mujeres como hechos normales e inscritos en normas que mantienen la violencia socialmente institucionalizada.

Son relaciones de poder asimétricas con las cuales las mujeres son ultrajadas, carecen de reconocimiento, soportan dinámicas estructurales, procesales e ideológicas desfavorables.

Las mujeres de todas las edades viven expuestas a unas relaciones asimétricas con las que se sostienen las desigualdades entre mujeres y hombres, se reafirman las representaciones e imaginarios sociales de esas desigualdades, o se convierte lo femenino en foco de menosprecio. Y sienten unas relaciones asimétricas que reclaman denuncias para develar sus contenidos y resignificaciones más allá de la violencia intrafamiliar, una denominación limitada a mencionar cuanto ocurre entre miembros de parejas heterosexuales que, aunque afecte a integrantes de la familia como institución social o se quede en el ámbito de lo doméstico, oculta las diferencias de poder e invisibiliza a las mujeres y a las raíces estructurales de los actos violentos.

Respecto de niñas y niños, la violencia toma el nombre de maltrato infantil producido mediante cualquier acción u omisión intencional, no accidental, por parte de padres, madres, cuidadoras o cuidadores, de tal manera que compromete la satisfacción de las necesidades básicas de cada menor. Son situaciones que no solamente producen cuerpos maltratados (3) sino que las subjetividades infantiles viven realidades corporales adversas (4) que reclaman análisis específicos para una mayor atención dentro y fuera del sector salud. La literatura clínica en este campo ha descrito el síndrome del bebé zarandeado, el abuso físico o actos que causan daño físico o enfermedad, el abuso sexual o vinculación a actividades sexuales sin su aprobación para satisfacer los deseos de otro, el maltrato emocional o actos que afecten el desarrollo emocional de infantes, la negligencia o falta de cuidado por parte de padres, madres o personas mayores porque no proveen lo necesario para el desarrollo psicológico (relaciones de afecto) y físico (condiciones de vida), el abandono que ocurre cuando la persona encargada del cuidado deja a la criatura sin su presencia física y sus recursos económicos.

Esta situación se agrava cuando se trata de niños, niñas o jóvenes con discapacidades, ya que esta condición genera mayor vulnerabilidad tanto de las subjetividades como de los derechos de los infantes. Individualmente estas personas requieren ayuda de alguien para la realización de sus actividades y mayor cuidado personal, sobre todo porque en ocasiones ni padres ni madres aceptan su condición o no cuentan con los recursos para atender sus necesidades. Un familiar o una pariente con discapacidades en casa aumenta las responsabilidades familiares, exige mayor tiempo para el cuidado, desencadena mayores compromisos para cada integrante de la familia, deja ver la falta de conciliación entre trabajo y vida familiar, incluso provoca modificaciones en la consecución y uso de recursos, especialmente financieros, para cubrir necesidades básicas y clínicas (4).

En este contexto a medida que mujeres y hombres con conciencia de género adelantan y profundizan los respectivos debates políticos, los límites expuestos se van desdibujando o atenuando para dejar ver otros provenientes de las interacciones creadas entre las desigualdades de género y la violencia de género, pero ¿dónde comienzan unas y dónde termina la otra si la segunda es la consecuencia extrema de las primeras? Las discusiones internacionales sobre la violencia hacia las mujeres, desatadas por las activistas, no solamente recogen las demandas de las mujeres sino que plantean recomendaciones y compromisos a los Gobiernos en este terreno, basadas en estudios concienzudos, y exigen acciones impostergables a partir de la renovación conceptual, teórica y empírica que señala recorridos conceptuales (5-8).

De dichos recorridos se colige que toda violencia hacia las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. Y que cada acto violento busca ejercer control social sobre la vida de las mujeres en relación con los afectos, el erotismo y la capacidad productiva, control que afecta profundamente a las subjetividades, atrapándolas o envolviéndolas en sus ciclos, espirales o ruedas que como metáforas usadas en la investigación psicosocial sobre violencia familiar exigen examinar su composición estructural y entran a formar parte de confrontaciones políticas con el Estado.

Son confrontaciones con la realidad vivida por las mujeres que denuncian la forma como sus cuerpos han estado atados a la masculinidad hegemónica, restringiendo su dignidad y socavando su integridad con acciones indiscriminadas que rayan en la tortura, el encarcelamiento, el terrorismo o la esclavización. Por esta vía, el análisis de las violencias hacia las mujeres ha de acentuarse a partir del reconocimiento del cuerpo como un territorio de conquista, control y disciplinamiento, en el sentido foucaultiano. Al acecho de ese mismo cuerpo se encuentran otros agentes de dominación patriarcal para dominarlo por la fuerza de la razón y los valores supremos del espíritu (9), lo cual significa que las vidas domésticas de las mujeres y las opresiones que sienten tienen que ver con las relaciones de poder, con el poder que detentan los varones sobre éstas dentro de un sistema de privilegios llamado patriarcado (10).

Son confrontaciones que han permitido reconocer las bases de género en los actos violentos “que puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación de la libertad, tanto si se producen

en la vida pública como en la privada” (11). Si bien con la denominación violencia basada en el género -VBG- se busca abarcar toda clase de actos violentos vividos y sentidos por las mujeres, las niñas y los niños, actos realizados por la pareja (cónyuge, novio, amante, compañero), miembros de la familia o personas cercanas en el mundo laboral, el debate subyacente también sirve para traspasar conceptualmente los límites impuestos por la idea de violencia intrafamiliar, como una estrategia para develar sus alcances en la perspectiva de género.

Desde este horizonte se traspasan los límites de la victimización y la agresividad individuales, sobre todo el masoquismo femenino o la agresividad masculina *per se*; igualmente, se exploran estrategias de trabajo que superen los planteamientos paralizantes pues no fomentan el necesario cambio social e ideológico. Son limitantes en la medida que “en el enfrentamiento de los problemas de violencia de género, los cambios legales y a lo mejor conductuales no bastan, pues como lo señala Kaufman (1989: 57), aun cuando cada vez más hombres se convencen de la existencia del problema, este reconocimiento no afecta las estructuras inconscientes de la masculinidad” (12).

Abordaje desde la perspectiva de género

La perspectiva de género ofrece espacios de investigación para verificar las formas concretas y diferenciadas como opera la violencia hacia las mujeres. Ante todo explica cómo una situación determinada afecta de manera diferente a cada mujer según edad, etnicidad/raza, clase o capacidad; también aborda cómo se ha legitimado la construcción de lo femenino sobre un cuerpo de mujer o de lo masculino sobre un cuerpo de hombre. Y por tanto, sostiene que estas construcciones están mediadas por el poder, las relaciones asimétricas y la inequidad entre mujeres y hombres pero que a la vez son objeto de cambio con apoyo en procesos conscientes y recursos materiales y simbólicos derivados de los derechos humanos, la acción del Estado, la presencia de las instituciones, la renovación de las leyes y los consecuentes cambios socioculturales.

Con esa mirada como meta política, quienes trabajan por la erradicación de la violencia hacia las mujeres aseguran la instalación, mantenimiento y consolidación de los cambios socioculturales, sobre todo si se introducen acciones relativas más a la equidad que a la igualdad de género (13). Dichas acciones exigen la continuación de los procesos de definición, y utilización de estrategias para la transversalización de género e igualmente para la estructuración de indicadores pertinentes (2) de tal modo que se haga la medición diferenciada de los cambios a favor de las mujeres, por ejemplo con las políticas públicas (14).

Con la perspectiva de género se han identificado las formas como la violencia trastorna la vida de las mujeres en múltiples campos, socava su confianza como personas y reduce su autoestima física y psicológica; destruye su salud, niega sus derechos como seres humanos; restringe su libertad y limita sus oportunidades. Los múltiples informes internacionales producidos al respecto indican que los abusos a manos del esposo o compañero son el tipo de violencia más extendido en todas las regiones del mundo; las violaciones a manos de desconocidos y conocidos, el acoso sexual en las calles y los lugares de trabajo, el matrimonio forzado y la prostitución en constante mutación son

otros ejemplos de abusos impunes. Así mismo reportan que la violencia supera todas las barreras de raza, clase social, religión, edad, etnia, sexualidad, cultura, casta y región geográfica pero que algunas mujeres son especialmente vulnerables por la edad o la pobreza, aunque otras estén expuestas a la violencia por los componentes identitarios. Se denuncia la forma como todos estos eventos ocurren en un continuo que rompe las separaciones establecidas entre el ámbito público y el ámbito privado.

En consecuencia con la introducción de la perspectiva de género se han observado hechos que habían estado ocultos a la mirada cotidiana por causa de los procesos de naturalización ya mencionados; igualmente se ha identificado que la violencia se mantiene opacada con argumentos que la asocian a la idea de un fenómeno simple, homogéneo y transparente; pero a la vez se ha provocado la ruptura de una reducción difusa y generalizada de este complejo fenómeno estructural de innegable gravedad por sus expresiones físicas y sexuales.

Desde esta posición que traspasa los límites de la violencia coyuntural, algo que le ocurre a unas mujeres en el interior de sus casas, para escudriñar los trasfondos ideológicos y socioculturales que sostienen históricamente a la violencia hacia las mujeres se pueden releer cifras, activar la escucha atenta, reconocer las experiencias subjetivadas o la violencia encarnada, para repensar los derechos de las mujeres, los niños y las niñas que viven los efectos de la violencia cotidiana. La violencia basada en el género es una expresión de la violencia estructural porque altera la supervivencia, el bienestar, la identidad o la libertad, generando situaciones de peligro físico y emocional para las mujeres, provocando altas tasas de morbi mortalidad femenina y perpetuando las condiciones de legitimación de género derivadas de la organización social-política-económica (15-18).

Configuración estructural de las violencias

La conjugación de debates producto de las relaciones de tensión entre el Estado, las activistas de derechos humanos, las feministas y los fundamentalismos políticos, culturales o religiosos muestra que los contenidos de las violencias hacia las mujeres son altamente estructurales.

La violencia estructural como concepto permite explicar las interacciones de las prácticas violentas vividas por las personas en diversos ámbitos sociales. Encuentran su sustentación en las explicaciones marxistas de la explotación y marginación de trabajadores y trabajadoras, abarcando incluso su aceptación o reproducción pues, “no la percibe como tal, no tiene *conciencia* de su situación, porque existen mediaciones que le impiden visualizarla (...). Se percibe como algo natural, inmutable y, en su caso, las razones son aleatorias (mala suerte, el destino, los dioses, etc.), en consecuencia no se le opone ninguna resistencia y, paradójicamente, se *colabora* de manera indirecta con el mantenimiento de la situación” (19).

En el contexto de una sociedad sexista, racista, xenófoba, homófoba, excluyente y naturalizante, se configuran relaciones desiguales e injustas respecto del reparto, el acceso o la posibilidad de uso de toda clase de recursos, especialmente los recursos materiales, sociales y simbólicos entre la

diversidad de mujeres de cada región. Así se va configurando la violencia simbólica, una de las múltiples expresiones de la desigualdad de género denunciada por las teóricas feministas y las activistas del movimiento de mujeres, situación que se mantiene oculta u opaca (también ocultada u opacada) por la interacción de los actores y las actoras sociales con la misma estructura social dominante. La violencia hacia las mujeres si bien ocurre en escenarios e interacciones microsociales, contiene, mantiene y deja ver las desigualdades de género como una cuestión de carácter estructural que exige análisis en la perspectiva de género, es ejercida sobre las mujeres *en tanto mujeres* (20). Esta *violencia estructural de género*, materializada mediante distintas clases de agresión, articula la estructura de poder para mantener la dominación masculina, con el objetivo de reprimir la potencialidad de las mujeres o de reconducir dicha potencialidad hacia determinados ámbitos (la familia, el hogar, la naturaleza), de tal forma que no interfiera en la hegemonía masculina (21).

Por su misma configuración estructural la violencia hacia las mujeres se manifiesta en distintos escenarios con actos físicos, emocionales y sexuales nocivos para sus vidas, practicados con frecuencia por miembros de su propia familia. Son exacerbadas por actos violentos de nuevo cuño que perpetúan los efectos de la espiral de discriminación quedando claro el devenir histórico de menosprecio vivido por las mujeres en la cotidianidad, también en situaciones extremas de guerra y conflicto, en la marginalidad social derivada de la pobreza y en los mandatos culturales que afectan la vida psicológica y el patrimonio. De este modo aparece y se reconoce como un dispositivo político-cultural de dominación (22).

Al desconocerse este carácter estructural las distintas expresiones de violencia instauradas en la vida cotidiana de las mujeres como prácticas sociales aceptadas suelen ser tratadas como algo normal, permanecen indebidamente ocultas y las mismas mujeres las despliegan en sus relaciones sin advertir sus orígenes estructurales, menos los procesos de legitimación o reproducción en los que están participando. Aquí reemerge el carácter estructural de género que también convierte a las mujeres en coautoras o coadyuvantes. Ellas son agentes culturales de violencia como consecuencia de sus propias historias de vida, la forma en que han sido socializadas, los valores culturales imperantes en la escuela, la Iglesia o la comunidad; en otras palabras, los valores internalizados por las mujeres con los cuales se reproduce el poder vertical y se activan métodos violentos para resolver conflictos propios y ajenos. La presencia de las mujeres en la reproducción de normas de desigualdad y sometimiento entre los géneros y en la socialización de hijos e hijas mantiene esta realidad; sus acciones replican el innegable carácter estructural de la violencia (17,18).

Por lo tanto, si la violencia hacia las mujeres tiene un carácter estructural, es fundamental repensar los contenidos de documentos de circulación pública como el informe titulado “El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe” (23), porque así se comprende el alcance de la explotación de los cuerpos, la sutileza de las prácticas discriminatorias y la invisibilización de sus efectos destructivos sobre las subjetividades de las mujeres.

Y por supuesto se reconsideran los criterios teóricos y metodológicos para pensar en que la erradicación de la violencia estructural de género requiere de un abordaje integral, que es posible adop-

tando medidas en clave de género, pero también en clave étnico/racial con una mirada multidimensional de corte político abarcando los factores individuales, familiares, sociales, culturales e institucionales.

Para continuar expandiendo caminos

Por lo pronto han quedado develados varios intersticios por donde fluyen los silencios culturales de la sociedad (1,2), los mutismos individuales de las mujeres o las inmovilidades corporales de niñas y niños provocadas por la violencia anclada en una estructura social adversa a mujeres (3-5), niñas, niños y jóvenes (9,10,13,14). Son aspectos que ponen de presente la vida corporal enmarcada en un sistema de salud dispuesto a reconocer subjetividades silenciadas y cuerpos vividos (15-18), no meramente huellas o cicatrices corporales que entran a formar parte del proceso salud-enfermedad, el tema de la salud pública.

Para continuar trabajando en este campo con una intencionalidad política, el Grupo Transformar del Instituto de Desarrollo Humano (Dis) Capacidades, Diversidades (I.D.H.) y los grupos asociados van a retomar distintas vivencias sectoriales con el fin de ahondar en sus discursos de recuperación médica, apoyo psicológico y cuidado de la vida; también, de brindar apoyo, atención y acompañamiento real a mujeres violentadas, niñas abusadas, niños formados a golpes, jóvenes ausentes, en un proceso constituido tanto por los factores impulsores e inhibidores de la consulta en salud y las acciones emprendidas por las personas como por la respuesta social encontrada. Son aspectos que a su vez se convierten en una parte determinante de la ruta crítica (24), cuestión que traen a nuestra memoria los compromisos en el campo de la justicia de género, escenario donde se defienden los derechos de las mujeres.

Los rumbos trazados por el carácter estructural son multidimensionales, mientras que los retos para el sector salud son amplios por la complejidad de la violencia; así como por la urgencia de traspasar las fronteras de la salud pública. Sobre todo porque si se desea instaurar la democracia reclamada por las mujeres que ha de tener su escenario habitual en casa, se han de leer los trasfondos de la violencia reportada en documentos oficiales, además de reinventar la convivencia social para la transformación de unas relaciones de género estructuradas con las desigualdades de las mujeres y las relaciones de poder.

Sin duda, cuando los derechos de las mujeres se reconocen también se transforman las relaciones de género, las vivencias con hijos e hijas, las interacciones con otras mujeres mayores o menores, familiares o vecinas, lejanas o anónimas. Y aún más: cuando la vida ciudadana se transforma, se consolidan nuevos rumbos en la lucha por la erradicación de la violencia estructural de género que involucra a la Academia, al Estado y a la sociedad; y a un sector de la salud transformado o al menos en franca confrontación con sus propias acciones.

Dora Inés Munévar-Munévar*Posdoctorado en Estudios de Género (Buenos Aires),**Doctora en Ciencias Políticas y Sociología**(Programas Teoría sociológica: comunicación, conocimiento y cultura; perspectiva de género en ciencias sociales, Madrid)**Magíster en Sociología de la Educación, Abogada, Fonoaudióloga (Bogotá).**Profesora, Departamento de la Comunicación Humana, Facultad de Medicina,**Universidad Nacional de Colombia, Bogotá**Correspondencia: dimunevarrm@unal.edu.co***Luz Zareth Mena-Ortiz***Fisioterapeuta, estudiante de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social.**Universidad Nacional de Colombia, Bogotá**Asistente de Investigación e integrante del Grupo Transformar,**Estudios sobre Desarrollo Humano, y del Grupo Corpus,**Estudios sobre el Cuerpo, ambos del IDH, y Estudios sobre Desarrollo Humano,**(Dis). Capacidades, Diversidades.***Referencias**

1. **Castro R, Riquer F.** La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cad. Saúde Pública*, Rio de Janeiro. 2003, 19: 135-146.
2. **Alméras D, Bravo R, Milosavljevic V, Montaña S, Rico MN.** Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución. CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo. Proyecto interagencial uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas, mujer y desarrollo, 40. Santiago de Chile; 2002.
3. **Chisco L.** Cuerpos producidos por el maltrato infantil. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Programa Curricular de Fisioterapia. [Trabajo de grado]. Sin publicar. 2008.
4. **Gutiérrez V.** Realidades corporales de niños y niñas en situación de discapacidad que viven los efectos del maltrato infantil. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Programa Curricular de Fisioterapia. [Trabajo de grado]. Sin publicar. 2008.
5. **Grupo Transformar, I.D.H.** Estudios sobre Desarrollo Humano, (Dis) Capacidades, Diversidades. Más allá de la violencia intrafamiliar. Un análisis en perspectiva de género de los itinerarios de salud en la ruta crítica. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. [Convocatoria interna de investigación, año 2007]. Sin publicar. 2008.
6. **Organización de las Naciones Unidas, ONU.** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 [en línea]. Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/385/09/IMG/NR038509.pdf?OpenElement>.
7. **Organización de los Estados Americanos, OEA.** Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará; 1994 [en línea]. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

8. **Congreso de Colombia.** Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar [en línea]. Disponible en: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/FAMILIA/FL29496.htm>
9. **Pisano M.** Los deseos de cambio, O... ¿El cambio de los deseos? Casa de La Mujer la Morada; Santiago de Chile: 1995.
10. **Gargallo F.** Ideas feministas latinoamericanas. México, D.F.UACM: 17. 2006.
11. **Organización de las Naciones Unidas, ONU.** Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993. Asamblea General de las Naciones Unidas. Washington, D. C; 1993.
12. **Herrera G, Rodríguez L.** Masculinidad y equidad de género: desafíos para el campo del desarrollo y la salud sexual y reproductiva. En: Andrade, X. y Herrera, Gioconda, Editores. Masculinidades en Ecuador. Rispergraf; Quito: 2001; 157-178.
13. **Procuraduría General de la Nación.** Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes. Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. Bogotá: UNFPA; 2006.
14. **Alcaldía Mayor de Bogotá** (2006). Política de mujer y géneros. Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital [en línea]. Disponible en: <http://www.bogota.gov.co/equidad/equidad.php>.
15. **Naredo CC, Chicano JE.** Violencia contra las mujeres: violencia de género. Documentación social, No. 131 (ejemplar dedicado a Violencia y sociedad) 2003;191-208.
16. **Jonas E, Munévar DI.** Atitudes e prácticas de resistencia: a reação aos avanços das mulheres como uma forma de violência. En: Jonas, Eline, (Coordinadores). Violências Esculpidas - Notas para Reflexão, Ação e Políticas de Gênero. Goiânia/Goiás, Brasil: UCG; 2007;13-34.
17. **Munévar DI, Munévar M.** Violencias Esculpidas. En: Jonas, Eline (Coordinadores), Violências Esculpidas - Notas para Reflexão, Ação e Políticas de Gênero. Goiânia/Goiás: UCG; 2007: 61 - 88.
18. **Munévar DI, Munévar M.** Sanaciones. En Munévar, Dora Inés (Editora). Artes Viv(id)as. Despliegues en la vida cotidiana. Bogotá: Unibiblos; 2007: 155-184.
19. **Jiménez BF, Muñoz MF.** Violencia estructural. En: López Martínez, Mario (Directores), et al. Enciclopedia de Paz y Conflictos: L-Z. Edición especial. Tomo II. Editorial Universidad de Granada; 2004; 1166-1168.
20. **Amorós C.** Hacia una crítica de la razón patriarcal. Anthropos; Madrid: 1991.
21. **Pérez Beltrán C.** Violencia estructural de género en la Argelia independiente: una estrategia política. Feminismo/s, No. 3; 2004;175-189.
22. **Provoste P, Valdebenito L.** Violencia contra la mujer en la pareja: respuestas de la salud pública en Santiago de Chile, serie Mujer y desarrollo, N ° 85, Santiago de Chile: Cepal. 2007.
23. **CEPAL.** ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. [Informe]. Disponible en: <http://www.cidh.org/women/Informe%20Violencia%20Contra%20las%20Mujeres%20ECLAC%202007.pdf> (acceso en abril de 2008).
24. **Sagot Montserrat.** Proceso de investigación de la ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (estudios de caso de diez países). Organización Panamericana de la Salud, OPS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo; 2000.

